



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019 01111**

Del trabajo de partición presentado por la apoderada judicial al correo institucional -cmpl77@cendoj.ramajudicial.gov.co-, se corre traslado a los interesados, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c542572c91c15c540467ecb8386437249aea1e54efc95d5907b722fd6093d2b4

¹ Decisión anotada en el estado No.064 de 2 de septiembre de 2020.

Documento generado en 01/09/2020 06:37:17 a.m.